



1. En relación al requerimiento 1:

CANTIDAD DE RESOLUCIONES DEFINITIVA EMITIDAS POR EL IAIP EN LAS QUE SE ORDENÓ LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN											
AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
APELACIÓN DAIP-UPDP	32	85	113	158	183	158	191	83	15	0	1018
FALTA DE RESPUESTA	5	9	35	25	33	37	45	12	3	0	204
TOTAL	37	94	148	183	195	195	236	95	18	0	1201

2. En relación al requerimiento 2*:

CANTIDAD DE RESOLUCIONES DEFINITIVAS EMITIDAS POR EL IAIP QUE HAN SIDO CUMPLIDAS POR LOS ENTES OBLIGADOS					
AÑO	2018	2019	2020	2021	TOTAL
CUMPLIMIENTO	52	79	41	146	318

3. En relación al requerimiento 3:

En relación al tercer requerimiento, todas las resoluciones cumplidas a las que se hace relación en el ítem anterior, se han realizado de manera voluntaria por parte de los entes obligados. A la fecha no hay cumplimientos que se hayan ejecutado de manera forzosa.

4. Referente al 4to requerimiento, las acciones que ejerce el IAIP para denotar el incumplimiento de los entes obligados de lo establecido en la resolución definitiva son:
1. En primer lugar, se requiere al ente obligado remita el informe de cumplimiento en el que conste la entrega de la información al apelante.
 2. Si no se obtiene respuesta y de acuerdo a las circunstancias de cada caso en particular, es posible iniciar las siguientes acciones:
 - a) Procedimiento sancionatorio de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, literal "c" de apartado de las infracciones muy graves.
 - b) Inicio de procedimiento de Ejecución forzosa vía judicial de conformidad a lo establecido en el Código Procesal Civil y Mercantil -CPCM- y lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.
 - c) De igual manera si es aplicable al caso, se puede iniciar la ejecución de cumplimiento ante la Fiscalía General de la República -FGR.



5. Respondiendo a la pregunta 5 y 6, el procedimiento para el cumplimiento de las resoluciones definitivas emitidas por el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, se encuentra en elaboración en la Gerencia Legal. En dicho procedimiento se realizarán las adecuaciones de acuerdo a las leyes correspondientes.

*Nota aclaratoria: La información proporcionada referente al punto 2, hace alusión a datos generados desde mayo 2018 debido a que desde esa fecha se cuenta con registro sistematizado de las resoluciones cumplidas por los entes obligados. En materia de resoluciones, el IAIP brinda asistencia de manera resolutiva a los casos recibidos y en comparación a los años anteriores, en el año 2021 se avanzó considerablemente en el cumplimiento de las mismas.